



BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 7 - MAYO 2012

VISTO: Las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 26 de octubre de 2009 y 4 de mayo de 2011.-----

72924-21
RESULTANDO: Que la misma declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **FISWEY S.A.**, tendiente a la construcción del Condominium Hotel Punta Carretas, ubicado en la ciudad de Montevideo.-----

2009/72924
CONSIDERANDO: I) Que por la resolución de fecha 26 de octubre de 2009 se estableció que el plazo otorgado a la firma **FISWEY S.A.** para realizar las inversiones con beneficios, abarcará desde el 1 de noviembre de 2008 y el 30 de abril de 2011.-----

II) Que la firma **FISWEY S.A.** solicita una prórroga en el plazo para ejecutar las inversiones.-----

III) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo y Deporte, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.-----

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y al numeral 2º de la resolución N° 1.248, del 10 de agosto de 2010.-----

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE,


Dto. B°
M. F. F.

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,**

R E S U E L V E N

- 1) Modifícase el numeral 5° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de octubre de 2009, a fin de establecer que el plazo dentro del cual podrán realizarse las inversiones al amparo de los beneficios promocionales comprende desde el 1 de noviembre de 2008 hasta el 30 de abril de 2013.-----
- 2) Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte. Comuníquese a la Comisión de Aplicación, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General de Impositiva y notifíquese a la empresa.-----

